



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NÚMERO: 03

SERIE: 2019-2020

PARA ACEPTAR LA INSTALACIÓN Y AUTORIZAR EL USO DE BUZONES PARA SERVIR A RESIDENTES DE LA URBANIZACIÓN PARQUE GABRIELA II, EN BARRIO LAPA DEL MUNICIPIO DE SALINAS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Artículo 5.005(m) de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada dispone que la Legislatura Municipal tendrá facultad de aprobar Ordenanzas, Resoluciones y Reglamentos sobre asuntos y materias de competencia o jurisdicción municipal.

POR CUANTO: BBS Developers, S.E. desarrolladores de Proyecto de La Urbanización Parque Gabriela II, Barrio Lapa solicitaron permiso a la Administración Municipal y a esta Legislatura para construir e instalar buzones que le sirvan a esta urbanización que en la actualidad no cuenta con el servicio de correo.

POR CUANTO: La Comisión de Obras Públicas se reunió en convocatoria oficial el 5 de diciembre de 2019, y en su informe recomendó favorablemente la instalación de buzones en el espacio público en la Carr. # 1 (interior) km 88.9, calle Gabriela de la Urbanización Parque Gabriela II en el Barrio Lapa de Salinas.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Se autoriza la instalación de buzones en el espacio público Carr. PR- 1 (interior), km 88.9, calle Gabriela de la Urbanización Parque Gabriela II en el Barrio Lapa de Salinas.

SECCIÓN 2DA: Cualquier Ordenanza, Resolución o parte de esta previamente aprobada que estuviese en conflicto con ésta quedan derogadas.

SECCIÓN 3RA: Copia certificada de esta Ordenanza se enviará al Postmaster del correo federal en Salinas, Puerto Rico y al Departamento de Obras Públicas Municipal.

SECCIÓN 4TA: Esta Ordenanza comenzará a regir luego de ser aprobada.

WJ
APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019.

Jacqueline Vázquez Suárez
HON. JACQUELINE VÁZQUEZ SUÁREZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

Melissa López Colón
SRTA. MELISSA LOPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL
MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 19 DÍAS DEL MES DE
DICIEMBRE DE 2019.

Karlyn Bonilla
KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 03 Serie 2019-2020, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **18 de diciembre de 2019**.

Se certifica además, que la Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Elvin E. Negrón Rodríguez, Edgar A. González Moreno, Mildred Correa Padilla, Roberto Quiñones Rivera, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrido, Norín D. Martínez Padilla, Lisandra Alvarado López, María E. Torres Núñez, Carlos A. Colón Beltrán, Lesbia G. Luna Reyes y Litzys Alvarado Antonetty**.

Ausente

Hon. Evelyn Alvarado Merced

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **19 de diciembre de 2019**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL